

Sangolquí, 13 de enero de 2026

**ASUNTO:** CONVALIDACIÓN DE ERRORES**FAME-2025-OF-PE-091****Sr****Oferente 2****Presente.** -

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de apertura y convalidación de errores de fecha 13 de enero de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME\_2013-2025-091 para la ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 2, se evidencia que:

- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, específicamente en el apartado de Tiempo de Entrega el oferente señala un plazo de: "60 días laborables", el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.
- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, en el apartado de Forma de Pago el oferente detalla un plazo de: "60 días de la presentación de la factura...", el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.
- En el numeral 1.10 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO, el oferente responde que, SI es intermediario, comerciante, importador, representante directo o intermediario de los bienes que conforman su oferta, sin embargo, coloca en la pregunta (b) un valor de \$ 35.100,00.
- De la oferta presentada, las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 13 de enero de 2026, por el departamento de Calidad de Fame S.A.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*"Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación*

[www.fame.ec](http://www.fame.ec)

PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

PUNTO DE VENTA QUITO

Dirección: Calle La Exposición 208.  
(Interioros Ministerio de Defensa)

PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL

Dirección: Calle 25 de junio S/N.  
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)

que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta... ”.

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 2	1.- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, específicamente en el apartado de Tiempo de Entrega el oferente señala un plazo de: “60 días laborables”, el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, a fin de que el oferente aclare el tiempo de entrega conforme a lo establecido en el pliego del proceso.
	2.- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, en el apartado de Forma de Pago el oferente detalla un plazo de: “60 días de la presentación de la factura...”, el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, a fin de que el oferente aclare la Forma de Pago conforme a lo establecido en el pliego del proceso.
	3.- En el numeral 1.10 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO, el oferente responde que, SI es intermediario, comerciante, importador, representante directo o intermediario de los bienes que conforman su oferta, sin embargo, coloca en la pregunta (b) un valor de \$ 35.100,00.	En mi calidad de delegada del proceso solicito se ratifique o rectifique los valores declarados en la pregunta (b) de la oferta, en concordancia con lo que menciona el Art. 100 del RGLOSNCP..
	4.- De la oferta presentada, las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 13 de enero de 2026, por el departamento de Calidad de Fame S.A.	Como delegada del proceso solicito se convalide con la presentación de nuevas muestras físicas de los ítems ofertados dentro del cronograma establecido para la convalidación de errores, en base a lo que establece el Art. 100 del RGLOSNCP.



Por la atención al presente antícpo mi agradecimiento.

**Atentamente,**

**ING. ANA BRACHO  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**Elaborado por:** A. Bracho

**Distribución:**

Original: Destinatario

[www.fame.ec](http://www.fame.ec)

**PUNTO DE VENTA MATRIZ**

**Dirección:** Av. General Rumiañahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

**PUNTO DE VENTA QUITO**

Dirección: Calle La Exposición 208.  
(Interioros Ministerio de Defensa)



**PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL**

Dirección: Calle 25 de junio S/N.  
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)

